

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

23477 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y Definitivamente el Documento para Información Pública a efectos de expropiación del Proyecto de Construcción, como Proyecto de Trazado: "Actuaciones de Mejora de la Seguridad Vial en la Autovía del Noroeste A-6 para la resolución de la Emergencia estructural en el Viaducto de Tremor". Provincia de León. Clave 19-LE-4490.*

Con fecha 23 de junio de 2026, El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible ((DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el documento para la información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción "Actuaciones de mejora de la seguridad vial en la autovía del Noroeste A-6 para la resolución de la emergencia estructural en el viaducto de Tremor", de clave 19-LE-4490, como proyecto de trazado, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el proyecto de construcción:

a. Se atenderán las observaciones pendientes recogidas en el informe "Nota de Observaciones finales sobre el Documento para la Información Pública", de fecha 19 de noviembre de 2025, redactado por la UTE Ingeniería 63 S.L. - Gestión Integral del Suelo, S.L.

b. Se realizará la auditoría de seguridad viaria del proyecto de construcción.

c. Se actualizará el presupuesto del proyecto de construcción conforme con las instrucciones vigentes en la Dirección General de Carreteras en el momento de su redacción.

d. Se establecerán las prescripciones necesarias para que el proyecto de construcción que se apruebe cumpla con lo establecido en los artículos 125 y 127 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

e. Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios afectados en aplicación de lo establecido en el artículo 17.1 y 17.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, y de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994 y su modificación de 4 de noviembre de 1996.

2. De acuerdo con la resolución de aprobación provisional de 20 de noviembre de 2025 (B.O.E. de 1 de diciembre de 2025), y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del documento para la información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción como proyecto de trazado implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de

ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental que:

a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

b. Incoe el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el los artículos 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Valladolid, 1 de julio de 2026.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vidal Corrales Díaz.

ID: A260030879-1